

**INSTRUCCIÓ 6/2026**

**«ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA  
PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y LA  
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA  
EN LOS CENTROS EDUCATIVOS EN EL  
MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 25 DE  
NOVIEMBRE Y EL 8 DE MARZO»**

Palma, mayo de 2026



**Conselleria d'Educació  
i Universitats**

Direcció General de Primera Infància,  
Atenció a la Diversitat i Millora Educativa





**Instrucción 6/2026 de la directora general de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa para la participación en el programa «Acciones de sensibilización para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia machista en los centros educativos en el marco de la celebración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres» para el curso 2026-2027**

**Primero**

**Objeto y ámbito de aplicación**

1. Estas instrucciones concretan las bases de la convocatoria del programa «Acciones de sensibilización para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia machista en los centros educativos en el marco de la celebración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y el día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres» para el curso 2026-2027 dirigida al alumnado, al profesorado y a las familias de los centros docentes públicos y concertados que imparten enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de las Illes Balears.
2. El programa se desarrolla mediante la colaboración del Institut per a la Convivència i l'Èxit Escolar (Convivèxit) y el Institut Balear de la Dona (IBDONA), y está financiado por el Ministerio de Igualdad mediante el fondo del Pacto de Estado (Plan conjunto plurianual en materia de violencia contra las mujeres (2023-2027), a través del IBDONA.
3. El programa consiste en el diseño, la implementación y la evaluación de acciones de sensibilización de las diferentes formas de violencia contra las mujeres en los centros educativos y la promoción de la igualdad.
4. Las actuaciones se desarrollarán, de manera especial, en el marco de las conmemoraciones del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el 25 de noviembre, y del Día Internacional de las Mujeres, el 8 de marzo.

**Segundo**

**Objetivos del programa**

1. Prevenir las violencias machistas en todas las etapas educativas.





2. Sensibilizar a la infancia y a la juventud para generar cambios y modificaciones en sus actitudes que permitan avanzar hacia una sociedad más igualitaria, así como erradicar y condenar las violencias machistas.
3. Dotar de herramientas e instrumentos a los centros educativos para detectar los primeros indicios de violencias contra las mujeres en una relación afectivosexual no igualitaria.
4. Fomentar el respeto social mediante el aprendizaje de métodos no violentos para resolver conflictos en los centros escolares, así como la introducción de la perspectiva de género que elimine cualquier tipo de violencia hacia las niñas y las mujeres.
5. Contribuir a reforzar el empoderamiento y el liderazgo de la mujer en nuestra sociedad.

### **Tercero**

#### **Requisitos de los centros destinatarios**

1. Pueden participar en esta convocatoria, en modalidades diferentes:
  - Los centros públicos de las Illes Balears que imparten enseñanzas no universitarias.
  - Los centros concertados de las Illes Balears que imparten enseñanzas no universitarias.
2. Pueden participar en la convocatoria únicamente los centros que tienen designada a una persona como agente de coeducación.
3. Es imprescindible haber aprobado el Plan de Igualdad y Coeducación, que debe estar publicado en el GestIB.
4. Toda la información requerida se verificará mediante el GestIB.
5. Cada centro sólo puede presentar una solicitud.

### **Cuarto**

#### **Cantidad del programa**

La cantidad prevista destinada al programa es de 424.900,15 euros para los centros públicos y 12.000,00 euros para los centros concertados y se hará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- 13601.421K05.22902.00.25090 para centros públicos
- 13701.423B04.48101.00.25090 para centros concertados.





## Quinto

### Compromisos de la Consejería de Educación y Universidades (además de los incluidos en la Resolución de la convocatoria unificada)

La Consejería de Educación y Universidades se compromete a distribuir y repartir entre los centros seleccionados hasta 436.900,15 €, provenientes del fondo del Pacto de Estado (Plan conjunto plurianual en materia de violencia contra las mujeres (2023-2027)) para realizar las acciones del programa, con la siguiente distribución:

1. Centros públicos:
  - a) Según el número de solicitudes presentadas y el crédito solicitado por los centros en la convocatoria se dotará con un máximo de hasta 2.500 € por centro, para desarrollar actuaciones en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.
  - b) Excepcionalmente, en caso de excedente de crédito, se distribuirá de manera equitativa a todos los centros educativos que hayan solicitado la cantidad económica máxima.
  - c) En el caso de los centros educativos que tienen remanente del curso anterior, el remanente deberá restarse a la cantidad dotada en esta convocatoria.
2. Centros concertados:
  - a) La dotación para desarrollar actuaciones en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, se repartirá de la siguiente manera:
    - Centros de dos o menos líneas educativas: 1.000 €.
    - Centros de tres o más líneas educativas: 2.000 €.
  - b) Revisar las solicitudes de acuerdo con los criterios de valoración establecidos.
  - c) Asesorar a cada centro seleccionado en el desarrollo de las acciones de sensibilización.
  - d) Hacer difusión de las buenas prácticas relacionadas con esta convocatoria.
  - e) Evaluar el proceso y los resultados del programa.
  - f) Gestionar el expediente económico y administrativo del programa. Se puede reclamar el dinero no utilizado por los centros o no justificados de manera correcta.

## Sexto

### Compromisos del Institut Balear de la Dona





El Institut Balear de la Dona se compromete a:

- a) Colaborar en el diseño del programa.
- b) Participar en la Comisión de Selección.
- c) Hacer una aportación económica a la Consejería de Educación y Universidades de fondos provenientes del Pacto de Estado (Plan conjunto plurianual en materia de violencia contra las mujeres (2023-2027)) para las acciones del programa justificadas correctamente y hasta el límite establecido.

### **Séptimo**

#### **Compromisos de los centros públicos**

Los centros públicos se comprometen a:

- a) Aprobar la participación en la convocatoria por parte del claustro y el consejo escolar del centro antes de la finalización del curso 2025-2026.
- b) Incluir los programas adjudicados en la PGA del centro.
- c) Solicitar el importe económico necesario para desarrollar las acciones del programa en coherencia con los objetivos del plan de igualdad y coeducación del centro educativo.
- d) Designar a una o un docente que asumirá la coordinación de las acciones del programa.
- e) Tramitar la solicitud a través de la Sede Electrónica.
- f) Informar a las familias, mediante los mecanismos de comunicación habituales del centro, sobre el desarrollo del programa, en el que se debe hacer constar que se desarrolla mediante la colaboración del Convivèxit y el IBDONA, y está financiado por el Ministerio de Igualdad mediante el fondo del Pacto de Estado (Plan conjunto plurianual en materia de violencia contra las mujeres (2023-2027)), a través del IBDONA. A tal efecto hay un modelo de circular para enviar a las familias (anexo 1).
- g) Hacer constar los seis logotipos (Consejería de Familias y Asuntos Sociales, Consejería de Educación y Universidades, IBDONA, Convivèxit, Ministerio de Igualdad y Pacto de Estado) en el material elaborado y/o generado de las actividades (carteles, espacios donde se desarrolla la acción y otros materiales de sensibilización). Los logotipos se pueden descargar desde la web del Convivèxit, a partir del mes de septiembre de 2026.
- h) Contribuir a la sensibilización del alumnado y de toda la comunidad educativa sobre la promoción de la igualdad y la prevención de las violencias machistas. Además, se pueden hacer acciones conjuntas entre varios centros.
- i) Destinar el crédito asignado para organizar actividades y acciones que contribuyan a la consecución de los objetivos del Plan de Igualdad y Coeducación del centro relacionados con el 25N y el 8M. Solo se pueden justificar los gastos destinados al pago de artistas, otros profesionales y entidades que trabajen la prevención de la violencia machista y la promoción





de la igualdad, así como el material fungible estrictamente necesario para llevar a cabo las actividades, tanto si son desarrolladas por agentes externos como si son creadas por el profesorado del centro. Se entiende que solo se debe incluir el material estrictamente necesario y justificable para el desarrollo de la acción; en ningún caso se puede justificar la adquisición de bienes y equipamientos inventariables (ordenadores, tabletas electrónicas, dispositivos móviles, mesas, sillas, etc.), gastos de obras o gastos de mantenimiento ordinario.

Se excluye de esta convocatoria la adquisición de materiales como chapas, botellas, camisetas o merchandising de diversos tipos, si no está debidamente justificada su contribución al desarrollo de los objetivos mencionados antes.

- j) A efectos de justificación:
- Los centros públicos pueden implementar las acciones seleccionadas entre el 14 de septiembre de 2026 y el 31 de mayo de 2027.
  - Los centros deben presentar dos memorias (anexo 4) a través de la Sede Electrónica habilitada para los trámites del programa en los plazos siguientes:
    - Acciones sobre el 25 de noviembre: hasta el 22 de enero de 2027.
    - Acciones sobre el 8 de marzo: hasta el 25 de junio de 2027.

### **Octavo** **Compromisos de los centros concertados**

Los centros concertados se comprometen a:

- a) Aprobar la participación en la convocatoria por parte del claustro y el consejo escolar del centro a finales del curso 2025-2026.
- b) Incluir las acciones de sensibilización del programa seleccionados en la PGA del centro.
- c) Tramitar la solicitud a través de la Sede Electrónica.
- d) El equipo directivo designará a una o un docente que asumirá la coordinación de las acciones del programa.
- e) Informar a las familias, mediante los mecanismos de comunicación habituales del centro, sobre el desarrollo del programa en el que se debe hacer constar que se desarrolla mediante la colaboración del Convivèxit y el IBDONA, y está financiado por el Ministerio de Igualdad mediante el fondo del Pacto de Estado (Plan conjunto plurianual en materia de violencia contra las mujeres (2023-2027)), a través del IBDONA. A tal efecto hay un modelo de circular para enviar a las familias (anexo 1).
- f) Hacer constar los seis logotipos (Consejería de Familias y Asuntos Sociales, Consejería de Educación y Universidades, IBDONA; Convivèxit, Ministerio de





Igualdad y Pacto de Estado) en el material elaborado y/o generado de las actividades (carteles, espacios donde se desarrolla la acción y otros materiales de sensibilización). Los logotipos se pueden descargar desde la web del Convivèxit, a partir del mes de septiembre de 2026.

- g) Contribuir a la sensibilización del alumnado y de toda la comunidad educativa sobre la promoción de la igualdad y la prevención de las violencias machistas. Se pueden hacer acciones conjuntas entre diversos centros.
- h) A efectos de justificación:
  - Los centros concertados pueden implementar las acciones seleccionadas entre el 14 de septiembre de 2026 y el 31 de mayo de 2027.
  - Los centros deben presentar dos memorias (anexo 4) a través de la Sede Electrónica habilitada para los trámites del programa en los siguientes plazos:
    - Acciones sobre el 25 de noviembre: hasta el 22 de enero de 2027.
    - Acciones sobre el 8 de marzo: hasta el 25 de junio de 2027.

### **Noveno** **Coordinación del programa**

Cada centro tiene que designar a una persona encargada de la coordinación del programa, que debe formar parte del claustro del profesorado del centro. Esta persona asumirá las siguientes funciones:

- a) Coordinar, bajo la supervisión del equipo directivo, la elaboración y ejecución de las acciones del programa.
- b) Elaborar y entregar, con el apoyo del resto de los docentes implicados, la memoria final y la justificación económica a través del trámite telemático.

### **Décimo** **Comisión de Selección**

1. Se creará una comisión de selección encargada de examinar las solicitudes presentadas y de elaborar una lista con los centros seleccionados y el importe adjudicado, que se publicará en la web del Convivèxit.
2. La Comisión estará formada por los siguientes miembros:
  - a) El director del Convivèxit, o la persona en quien delegue, que presidirá la Comisión.
  - b) Una asesora técnica docente del Convivèxit, que actuará como secretaria.
  - c) La directora del IBDONA, o la persona en quien delegue.
  - d) Una inspectora o inspector del Departamento de Inspección Educativa, designado por el jefe del Departamento de Inspección Educativa.
  - e) Una técnica del Servicio de Gestión de Seguimiento de Proyectos del IBDONA.





## **Undécimo**

### **Valoración de las solicitudes**

1. El Convivèxit publicará la lista provisional de centros seleccionados en su web, después de haberse reunido la Comisión de Selección.
2. Los centros interesados pueden formular las alegaciones oportunas, en el plazo de tres días hábiles a contar a partir de la fecha de publicación de la lista provisional en la web del Convivèxit.
3. Acabado el plazo de alegaciones, el Convivèxit tiene que resolver las reclamaciones y publicar en su web la lista definitiva de centros seleccionados.

## **Duodécimo**

### **Asesoramiento**

El Convivèxit —como órgano consultivo de la Consejería de Educación y Universidades para la prevención de situaciones de conflicto, la investigación del éxito escolar, la socialización y la formación complementaria del alumnado, y el conocimiento, el análisis, la evaluación y la valoración de la convivencia en los centros educativos de las Illes Balears— en uso de las funciones establecidas en el artículo 4 del Decreto 10/2008, de 25 de enero, por el que se crea el Institut per a la Convivència i l'Èxit Escolar, ofrecerá asesoramiento a la comunidad educativa, que lo solicite, sobre actuaciones educativas para poder llevar a cabo en el marco de este programa. No obstante, los centros tienen libertad a la hora de seleccionar recursos educativos, siempre que lo hagan de la manera especificada en las instrucciones.

## **Decimotercero**

### **Finalización del programa de los centros públicos y centros concertados**

1. Los plazos para presentar las memorias finales a través de la Sede Electrónica son los siguientes:
  - a) Acciones sobre el 25 de noviembre: 22 de enero de 2027.
  - b) Acciones sobre el 8 de marzo: 25 de junio de 2027.
2. Al finalizar cada uno de los plazos del programa, la persona responsable del programa en el centro presentará la documentación a través de la Sede Electrónica habilitada, según los modelos adjuntos a esta resolución:
  - Declaración del uso correcto de los gastos de material (anexo 2). Con esta finalidad, se debe presentar la justificación del gasto económico con las





facturas correspondientes de acuerdo con el importe máximo asignado por la Comisión de Selección y según las siguientes indicaciones:

- Se debe presentar el gasto de cada acción específica y el sumatorio total de las facturas.
  - Las facturas deben ser oficiales y deben mostrar el importe con el IVA (excepto las facturas emitidas por profesionales que están exentos).
  - Las facturas deben incluir los datos fiscales completos.
  - Las facturas originales deben quedar custodiadas en la secretaría del centro a efectos de comprobación e inspección.
- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos en materia de publicidad (anexo 3).
- Memoria final con evidencias gráficas (anexo 4).

**Decimocuarto**  
**Servicio responsable de la coordinación**

Institut per a la Convivència i l'Èxit Escolar  
[convivexit@caib.es](mailto:convivexit@caib.es)  
Tel. 971 17 76 08

La directora general

Neus Riera Estarellas





## **ANEXO 1**

### **Modelo de circular para las familias**

Apreciada familia,

Os informamos que nuestro centro se ha adherido al programa «Acciones de sensibilización para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia machista en los centros educativos en el marco de la celebración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres» para el curso 2026-2027.

Por este motivo, nuestro centro educativo llevará a cabo, durante este curso, diferentes acciones y actividades educativas para conmemorar estas fechas.

Las acciones están financiadas por el Ministerio de Igualdad mediante el fondo del Pacto de Estado (Plan conjunto plurianual en materia de violencia contra las mujeres (2023-2027)), a través del Institut Balear de la Dona y con la colaboración del Institut per a la Convivència i l'Èxit Escolar.

Durante las semanas ..... para conmemorar el 25N/8M en el centro se llevarán a cabo las actividades\* siguientes:

- 
- 
- 
- 

Atentamente,

La dirección del centro

**\*Nota para el centro:** se puede redactar una circular para cada fecha conmemorativa o adaptar vuestra circular, con el requisito de mantener las entidades colaboradoras y la financiación del Pacto de Estado (Plan conjunto plurianual en materia de violencia contra las mujeres (2023-2027)).





## ANEXO 2

### **Declaración del uso correcto de los gastos de material empleado en la convocatoria del programa «Acciones de sensibilización para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia machista en los centros educativos en el marco de la celebración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres» para el curso 2026-2027**

....., director/directora del  
centro educativo .....

#### DECLARO:

1. Que el material fungible adquirido para el programa «Acciones de sensibilización para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia machista en los centros educativos en el marco de la celebración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres» ha sido el estrictamente necesario para llevar a cabo las actividades correctamente.
2. Que el material utilizado se ha destinado al desarrollo de los objetivos del Plan de Igualdad y Coeducación de nuestro centro, relacionados con las fechas conmemorativas del 25N y el 8M.
3. Que presentaremos las facturas al Institut per a la Convivència i l'Èxit Escolar como justificación económica de los gastos realizados, según lo especificado en el punto cuarto de las Instrucciones.

....., ..... d..... de 202....

El director / La directora  
[rúbrica y sello del centro]





### ANEXO 3

#### **Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos en materia de publicidad respecto a las «Acciones de sensibilización para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia machista en los centros educativos en el marco de la celebración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres» para el curso 2026-2027**

....., como director/directora del  
centro educativo .....

#### DECLARO:

1. Que, con la finalidad de identificar el origen de la participación en el programa, en todos los materiales que se han utilizado o editado para la difusión de los proyectos o actividades en el marco del programa, se han incorporado de manera visible los logotipos de las consejerías competentes en materia de igualdad y de educación, el Institut Balear de la Dona, el Institut per a la Convivència i l'Èxit Escolar, el Ministerio de Igualdad y Pacto de Estado.
2. Que las medidas de difusión se adecuan al proyecto subvencionado, tanto en la forma como en la duración. El logotipo del Ministerio de Igualdad, así como las leyendas relativas a la financiación pública, únicamente pueden aparecer en los materiales que se utilicen o editen para la información y la difusión de los proyectos o actuaciones que constituyen el objeto para el que se ha concedido la subvención y, en ningún caso, en material publicitario.

....., ..... d..... de 202....

El director / La directora  
[rúbrica y sello del centro]





## ANEXO 4

### Memoria y evaluación de participación de centros públicos y centros concertados

«Acciones de sensibilización para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia machista en los centros educativos en el marco de la celebración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres» para el curso 2026-2027

Nombre del centro educativo:

Código del centro:

Dirección:

Código postal:

Localidad:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nombre de la directora / del director:

Nombre de la coordinadora / del coordinador del programa:

1. Título del proyecto
2. Objetivos
3. Contenidos principales
4. Acciones del proyecto

	<b>Título de la acción</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha de ejecución</b>	<b>Destinatarios</b>
1.				
2.				
3.				
...				

5. Evidencias gráficas de cada una de las acciones de los proyectos

Número del alumnado participante, por sexo:





Masculino: ..... Femenino: ..... No binario: .....

Número de personal docente participante en el programa, por sexo.

Masculino: ..... Femenino: ..... No binario: .....

6. Control de los gastos generados en el programa, con el formato siguiente: proveedor, concepto, acción a la que pertenece el gasto e importe total. La relación de todos los gastos de cada acción realizada debe corresponderse con el gasto total del proyecto.

<b>Título de la acción</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
1.			
2.			
3.			
...			
Total de gastos			

7. Valoración general de las acciones y del programa implementado en el centro (Escala Likert, del 1 al 5: 1= insuficiente, 2= poco, 3= suficiente, 4= muy ,5= excelente).

<b>Valoración</b>	<b>Puntuación</b>
Grado de implicación del profesorado en las acciones	
Nivel de satisfacción del personal docente en las acciones desarrolladas	
Grado de implicación del alumnado en las acciones desarrolladas	
Nivel de satisfacción del alumnado en las acciones desarrolladas	
Grado de implicación de las familias en las acciones desarrolladas	
Nivel de satisfacción de las familias en las acciones desarrolladas	





Grado de consecución de los objetivos del programa	
Observaciones:	





# Govern de les Illes Balears

## DOCUMENT ELECTRÒNIC

### CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

9da54424f4c69f4ac25070f6dac53c58917443f783cadd279bc6f99b5b099631

### ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=9da54424f4c69f4ac25070f6dac53c58917443f783cadd279bc6f99b5b099631>

### INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

#### Signant

CATALINA NEUS RIERA ESTARELLAS

DG PRIMERA INFÀNCIA, ATENCIÓ A LA DIVERSITAT I MILLORA EDUCATIVA

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I UNIVERSITATS

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 29-05-2026 10:10:36 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Raó: Per petició de firma directa

**Firma amb segell de temps: 29-05-2026 10:11:02 GMT+0200**

### METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES\_A04026925\_2026\_1mos2hisuapd69i4nnloc4odmpg1lg

Nom del document: \_Instruccions\_25N\_i\_8M\_FINAL\_CAST\_REV-signat\_\_2026-1780042270258\_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Altres

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04026925

Data captura: 29-05-2026 10:11:00 GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 16



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=9da54424f4c69f4ac25070f6dac53c58917443f783cadd279bc6f99b5b099631>

CSV: 9da54424f4c69f4ac25070f6dac53c58917443f783cadd279bc6f99b5b099631